

# Resolución Suprema Nº 089-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

## VISTA:

La Resolución Suprema N.º 0322-2011-RE, de 19 de agosto de 2011, que nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Liliana Tamara Cino de Silva, Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Liliana Tamara Cino de Silva, como Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

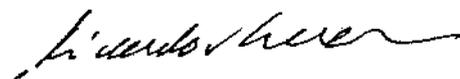
Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República



.....  
RICARDO LUNA MENDOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores

